



ANEXO III

INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD A SEGUIR DENTRO Y FUERA DEL EDIFICIO

1.- La Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid considera necesario advertir a todas las personas que experimenten alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19 que deben abstenerse de acudir a esta convocatoria.

Se recuerda que los síntomas más comunes incluyen fiebre, tos seca, dolor de garganta, sensación de falta de aire y dolor muscular. También son frecuentes el dolor de cabeza, la pérdida de gusto y del olfato, congestión nasal, presión persistente en el pecho y síntomas digestivos como diarreas y dolor abdominal.

2.- En todo momento se deberán respetar las siguientes medidas generales:

- ❖ Se deberán lavar las manos con gel hidroalcohólico y/o con agua y jabón antes y después de la finalización del ejercicio y hacer uso de la mascarilla en todo momento (salvo cuando así se le indique por parte de algún miembro del Tribunal o persona responsable nombrada a tal efecto, para su correcta identificación).
- ❖ Deberá evitar tocarse la boca, nariz u ojos. Al toser y estornudar deberá cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ❖ En caso de llevar pelo largo, deberán recogerlo convenientemente (coletero, moño, etc.).
- ❖ Los aspirantes no podrán acceder al edificio acompañados, excepto que sea necesario debido a sus condiciones particulares.
- ❖ Se deberá atender las instrucciones del personal municipal a la llegada y en el interior de las zonas sectorizadas.
- ❖ Prestar atención y respetar las señalizaciones en cuanto a distancia de seguridad, sentidos de circulación, uso de lugares, esperas de turno, etc.
- ❖ En general, no utilizar elementos de uso común como asientos, mesas, fuentes de agua, etc. excepto cuando así se lo indiquen.
- ❖ Limitación de uso de los aseos y de los ascensores.
- ❖ Se recomienda no compartir material, por lo que los aspirantes deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
- ❖ Se evitarán grupos o aglomeraciones.
- ❖ No se permitirá la entrada de mochilas, bolsos y objetos voluminosos al edificio. Los objetos de uso personal se colocarán debajo de la silla.

- ❖ Tanto en la entrada como en la salida, se mantendrá la distancia mínima de dos metros, siguiendo rigurosamente las instrucciones facilitadas por los miembros del Tribunal y personal responsable nombrado al efecto.

3.- Se establecen además las siguientes medidas específicas de seguridad:

- ❖ Se establecerá un dispositivo policial en el perímetro del edificio Pabellón de Cristal para asegurar la seguridad antes, durante y después de la celebración del ejercicio.
- ❖ No se permitirá el acceso a personas acompañantes de los opositores dentro del dispositivo policial creado a tal efecto, excepto que sea necesario debido a sus condiciones particulares.
- ❖ Los aspirantes se dispondrán en filas delante de la Puerta de Entrada y Sector de acceso que le haya sido asignado, manteniendo la distancia de seguridad, a la espera de ser debidamente identificado y acompañado a su asiento.
- ❖ Queda expresamente prohibido en el interior del edificio el uso de aparatos de telefonía, que deberán permanecer, Tablets, dispositivos de escucha o de cualquier otro tipo, ya sea electrónico o no, que permitan la comunicación con otras personas o la grabación de información. Igualmente queda prohibido portar relojes electrónicos, smartwatches, etc, durante la realización de la prueba. En general, no se permitirá cualquier actuación que pueda considerarse fraudulenta en cuanto a la realización del ejercicio. El aspirante que contravenga alguna de estas prohibiciones será expulsado del recinto y, en su caso, quedará eliminado del proceso selectivo.
- ❖ Se deberá ocupar la mesa de examen que indique el Tribunal o personal de apoyo. El mobiliario será desinfectado antes de su utilización.
- ❖ El aspirante podrá tener sobre la mesa de examen, además del documento de identificación, uno o dos bolígrafos, negro o azul, y un botellín de agua sin etiquetas, de material transparente.
- ❖ El acceso a los baños será objeto de control con la finalidad de garantizar la distancia interpersonal de dos metros. Durante la celebración del ejercicio no se podrá acudir al baño. Con el fin de evitar retrasar indebidamente el inicio de la prueba, se ruega en la medida de lo posible evitar la necesidad del mismo.
- ❖ Se recomienda a los asistentes, el uso del transporte público para asistir a la celebración de la prueba.